DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado de Secretaría: 230711 CERTIFICADO RA MC № 14		
OTROS DATOS	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :	ESTADO FIRMADO

Código para validación: CR35Q-YO1AL-ZOZW5 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2023 a las 7:52:19 Página 1 de 2

Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 11/07/2023 15:31
 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 13/07/2023 07:52

13/07/2023 07:52





C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

## CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

CERTIFICO: La Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2023/2420 de 30 de junio de 2023, rectificada por la Resolución de Alcaldía Nº 2023/2437, de 3 de julio de 2023, ha dictado, el martes 11 de julio de 2023, la siguiente Resolución 2023/2505:

"VISTA la Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación, de fecha 10 de julio, por la que se acuerda iniciar expediente de modificación de créditos № 14, mediante transferencia de crédito, en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2023.

VISTA la solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, del Concejal de Recursos Humanos y Economía, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, con fecha 4 de julio de 2023, en la que se propone aumentar la aplicación 3341.143.00 "Otro personal" por importe de 6.769,00€ y disminuir la aplicación 9291.154.00 "Fondo de Homologaciones" por la misma cantidad.

VISTO que dicha modificación de crédito, mediante transferencia de créditos, tienen lugar entre aplicaciones pertenecientes al capítulo de gasto nº 1 "Gastos de personal"

VISTA la Memoria Económica del Técnico de Administración General en sustitución de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda, de fecha 10 de julio de 2023, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023.

VISTA la memoria justificativa de las modificaciones presupuestarias.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023.

CONSIDERANDO lo establecido en el punto 2 de la Base de Ejecución 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023: "Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto mediante solicitud que irá acompañada de una memoria justificativa detallada de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que esté establecida la vinculación de los créditos y, previo informe de la Intervención, se aprobarán por Resolución de Alcaldía, <u>siempre y cuando tengan lugar</u> entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal".

VISTO el informe de Intervención nº 431/2023, de fecha 10 de julio de 2023, del expediente de modificación de créditos nº 14/2023 (2023/3021) mediante transferencia de crédito entre aplicaciones que afectan a gastos de personal por importe de 6.769,00€ y en el que se informa de conformidad la propuesta de resolución.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación, según Resolución de Alcaldía nº 2023/2408, de fecha de 30 de junio, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Da María de los Ángeles Retamero Fernández, y de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 14 de los presupuestos, según la cual "Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.", habiéndose acreditado la inexistencia o insuficiencia de crédito a nivel de vinculación jurídica de los créditos, así como el resto de requisitos previstos, RESUELVO:

Certificado de Secretaría: 230711 CERTIFICADO RA MC Nº 14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: CR35Q-YO1AL-ZOZW5 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2023 a las 7:52:19 Página 2 de 2	FIRMAS  El documento ha sido firmado o aprobado por :  1. Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 11/07/2023 15:31  2 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 13/07/2023 07:52	FIRMADO 13/07/2023 07:52



**PRIMERO:** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 14/2023 mediante transferencia de crédito por importe de 6.769,00€, que se desglosa de la siguiente manera:

## TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

A p l i o	cación ıestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	C r é d i t o definitivo
3341	143.00	Otro Personal	41.315,00€	6.769,00€	48.084,00 €
				6.769,00 €	

## FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)

	c a c i ó n uestaria	Descripción	C r é d i t o actual	Modificación	Crédito definitivo
		I			
9291	154.00	Fondo de homologaciones	22.293,00€	-6.769,00€	14.024,00 €
	TOTAL			-6.769,00€	

**SEGUNDO:** Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación del presente expediente de modificación de créditos nº 14 dentro del presupuesto 2023, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución 11.8 del Presupuesto del ejercicio 2023, donde se ve reflejado que todos los acuerdos de modificación de crédito, se notificaran expresamente a los portavoces de los grupos municipales."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el  $V^{\circ}$  B $^{\circ}$  del Sr. Alcalde-Presidente.

En Arroyo de la Encomienda a 11 de julio de 2023

V° B° LA CONCEJALA DE HACIENDA **EL SECRETARIO** 

Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica http://www aytoarroyo.es eligiendo la opción "Validar Documentos" El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener